Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 298/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 402.980.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1669/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 569/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 298/2022, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 402.980; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 298/2022, en fecha 26 de agosto de 2022;

Que, por Nota de fecha 12 de junio de 2025, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 303/2025, de fecha 19 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000303, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia y la ampliación del 20% de los ítems N° 28, N° 65 y N° 29 del Contrato N° 298/2022, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestando cuanto sigue: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y la vigencia del Contrato N° 298/2022;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 349/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% de los ítems 28, 65, 29 y la ampliación de vigencia hasta el 30/06/2026 del Contrato N° 298/2022 suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 402.980, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 12 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión en el (PAC) 2025, de la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 515/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 298/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000032607/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3436/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 298/2022, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-026/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia y del Memorando DOP/DCS/N° 569/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 298/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 298/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN – SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS"

- **Ampliación de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VENCIMIENTO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
298/2022	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	26/8/2025	30/6/2026

- **Ampliación de Monto:**

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVAincluido)
28	3552	12161801-002	GEL PARA TRANSMISIÓN ULTRA SÓNICA	Unidad	POTE	SONOGEL LASCA	NACIONAL	5.760	18.569	106.957.440	1152	21.391.488
29	2693	42312201-005	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO N° 1 C/AGUJA DE 5 CM. VARIACIÓN: + - 0,5 CM.	Unidad	UNIDAD	VITAL SUTURES	PERU	72.000	8.630	621.360.000	14400	124.272.000
65	2922	42293603-001	SONDA VESICAL:SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	2.160	6.499	14.037.840	432	2.807.568
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS, IVA INCLUIDO												**148.471.056**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Compras Menores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración